

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**19968** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto «Mejora de la intersección de las carreteras B-511, BV-5111 y BV-5031. Carretera B-511, de Arenys de Mar a San Celoni, p. k. 4,800. BV-5111, de San Acisclo de Vallalta a Arenys de Munt, punto kilométrico 2,600. BV-5031, de Mataró a Arenys de Munt, p. k. 16,000. Tramo: Arenys de Munt».*

Aprobado en 26 de julio de 1975 el proyecto citado, y siéndole de aplicación el Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, apartado b), se consideran implícitas a su aprobación las declaraciones de utilidad pública, urgencia de las obras y necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en su consecuencia, Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa

precitada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Arenys de Munt, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sujetas a la presente expropiación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los títulos de propiedad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle del Doctor Roux, 80, 1.º, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 18 de septiembre de 1975.—El Ingeniero-Jefe.—6.532-E.

### RELACION QUE SE CITA

*Término municipal de Arenys de Munt*

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Clase objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Fechas levantamiento actas previas a la ocupación
1	Doña Manuela Guarchs de Roviras. Calle Mayor, 31. Sabadell .....	—	159,25	Día 23 de octubre de 1975, a las diez horas.
2	Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona .....	—	36,75	Día 23 de octubre de 1975, a las diez treinta horas.
3	Doña María Dolores Passant Fradera. Calle San Antonio, 22. Arenys de Munt .....	—	1.604,75	Día 23 de octubre de 1975, a las once horas.
4	Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona .....	—	73,50	Día 23 de octubre de 1975, a las diez treinta horas.

**19969** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «5-SS-385. CC-6317 de Zumárraga a Zumaya, puntos kilométricos 62 (lado Azcoitia) y 63 (lado Zumárraga). Tramo segundo. Azcoitia-Villarreal. Mejora de trazado y ensanche de calzada, drenaje y pequeñas obras de fábrica» en el término municipal de Azcoitia.*

Por estar incluido el proyecto de «CC-6317 de Zumárraga a Zumaya, puntos kilométricos 62 (lado Azcoitia) y 63 (lado Zumárraga). Tramo segundo: Azcoitia-Villarreal. Mejora de trazado y ensanche de calzada, drenaje y pequeñas obras de fábrica» en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 16 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52, ha

resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Azcoitia, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas citadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular los escritos ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 16 de septiembre de 1975.—El Ingeniero-Jefe.—6.476-E.

### RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )	Naturaleza	Fecha levantamiento del acta		
				Día	Mes	Hora
16	Lucía Alberdi Elorza. Angel, 32. Azcoitia .....	605	Monte .....	9	octubre	12,30
17	Manuel Zuazolacorruga Goenaga. Alcibar, 7. Azcoitia ...	1.973	Monte .....	9	octubre	12,45
17'	Manuel Zuazolacorruga Goenaga. Alcibar, 7. Azcoitia ...	504	Edificio .....	9	octubre	12,45
18	José Oruesagasti Larrea. «C.º Arizederraga». Azcoitia .....	150	Monte .....	9	octubre	13
19	Manuel Orbea Arrizabalaga. «Casa Sacristán». B.º Elosúa. Vergara .....	600	Prado .....	9	octubre	13,15